



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

"Año de la Universalización de la Salud"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 18- 2020-MDP/A

Pimentel, 02 de Enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL.

### VISTO:

Resolución de Alcaldía N°408-2019-MDP/A, de fecha 19 de noviembre del 2019, conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Y:

### CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades Son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú y los artículos pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que con Ordenanza Municipal N°021-2019-MDP/A, de fecha 30 de noviembre del 2019, se **APRUEBA** la modificación nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pimentel, constituyendo como uno de sus órganos la Gerencia de Rentas Municipales de esta comuna.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo según lo estipulado en el artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, competente al alcalde entre otras funciones, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante documento del visto, de fecha 19 de noviembre del 2019, se ENCARGO la Gerencia de Rentas a la Abog. Karina Janet García Zuloeta, en el Cargo de la Gerencia de Rentas Municipales de la Municipalidad Distrital de Pimentel, hasta la designación del titular, con las atribuciones propias del cargo.

Que, en numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 concordante con la Ley de Bases de la Carrera y su reglamento, faculta al Alcalde en su calidad del Titular el Pliego a Designar y dar concluida sin expresión de causa, las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – ENCARGAR EN ADICION A SUS FUNCIONES LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la Municipalidad Distrital de Pimentel a la ABOG. KARINA JANET GARCÍA ZULOETA, a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución, con las atribuciones propias del cargo.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

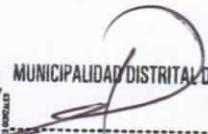


Años  
**Pimentel**  
2020

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER, el cumplimiento de la presente resolución en todas las unidades orgánicas.

**ARTICULO TERCERO.** - DAR CUENTA a las Oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pomalca para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
  
Ing. César Roberto Jacinto Purizaca  
ALCALDE

